



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto se abstiene de reconocer personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00191-00

No se da trámite a la sustitución del poder presentada por la abogada Carol Castro Borbón¹, debido a que no se le ha reconocido personería para actuar en el presente asunto, ya que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 12 de septiembre de 2023.

¹ 029SustitucionPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3293edbe21f05fca4eaa1e91c82da673c8b5f4e0917aa44c873caa140eebb4f**

Documento generado en 11/09/2023 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>